

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-683/2009 /

COLINA, 08 de mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-2208/2008 de fecha 25 de noviembre de 2008 que promulga Acuerdo N° 93, a través del cual se adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de vestuario para funcionarios de la municipalidad de Colina Temporada Primavera-Verano", por un valor de \$ 17.365.900.- más IVA, a la Empresa Esteva Hermanos Cía. Ltda.; Memorandum N° 176/09, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 25 de noviembre de 2008 celebrado con SOCIEDAD ESTEVA HERMANOS CIA. LIMITADA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 25 de noviembre de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez con SOCIEDAD ESTEVA HERMANOS CIA. LIMITAD, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de vestuario para funcionarios de la municipalidad de Colina Temporada Primavera-Verano" ID-2686-11101-LE08.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la que actuará como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto de \$ 500.000.- y con una vigencia hasta el 15 de diciembre.

4.- El precio único a pagar la adquisición de vestuarios será la suma de \$ 17.365.900.- (diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos pesos) más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.02.002.001.000 denominado "Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/pbf~~

~~DISTRIBUCION:~~

- ~~- Administradora Municipal~~
- ~~- Secretaría Municipal~~
- ~~- Asesoría Jurídica~~
- ~~- Secplan~~
- ~~- Dirección de Administración y Finanzas~~
- ~~- Oficina de Partes y Archivo.~~


**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**